



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 23 de enero 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La solicitud, de fecha 22 de enero de 2024, la tesista **JANETH KATHERINE VILLACORTA RENGIFO**, solicita al DECANO de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades día, hora y lugar de Sustentación de la Tesis titulada: **"RELACIÓN ENTRE SOCIALIZACIÓN Y LOGRO DE APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO BOLOGNESI - N° 783, CALLERIA, 2019"**, que fue aprobado el informe de tesis según Anexo N°13 acta de levantamiento de observaciones y aprobación de proyecto de tesis, de fecha 13 de noviembre de 2023; proveído por el decano, de fecha 22 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...);"

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, en el inciso 45.2° Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023
JUAN GARCIA RUIZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°016-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, en el artículo 52 dice textualmente: "La máxima autoridad de la Facultad fija el lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis; previamente concordados con el Jurado de Tesis; el bachiller y el asesor, solicitando a la Oficina de Imagen Institucional la difusión del acto público de sustentación, con anticipación de seis (06) días hábiles;

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR día, hora y lugar de la Sustentación de la Tesis Titulada: "RELACIÓN ENTRE SOCIALIZACIÓN Y LOGRO DE APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN EN NIÑOS DE 4 AÑOS, INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO BOLOGNESI -N° 783, CALLERIA, 2019", presentado por la tesista **JANETH KATHERINE VILLACORTA RENGIFO**, de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, que a continuación se detalla:

Día : Viernes, 16 de febrero de 2024
Hora : 09:00 a.m.
Lugar : Auditorio Blanco



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

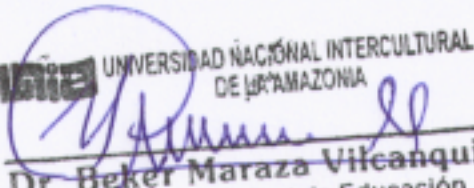
Contando con la participación del Jurado de Tesis, y Asesores:

• Dr. JESÚS TTITO QUISPE	Presidente
• Dra. WENDY NELLY BADA LAURA	Secretaria
• Dra. ZORAIDA ROCIO MANRIQUE CHAVEZ	Vocal
• Mg. YENNY TALAVERA ORÉ	Accesitaria
• Mg. CARLOS MANUEL FERRER QUISPE	Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Imagen institucional para que difunda el acto público de sustentación en la página web de la UNIA;

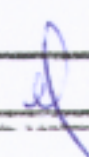
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la secretaria de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, la distribución de la presente resolución;

Regístrese, distribúyase y archívese;


Dr. Becker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

C.c.
Imagen Institucional.
Unidad de investigación FElyH
Unidad de Grado y títulos FElyH
Miembros de jurados de tesis
EPEIB
Asesora
Co asesor
tesista
Archivo

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
RECIBIDO	
22 ENE 2024	
Nº REG:	244
HORA:	9:17
FIRMA:	

SOLICITO: HORA Y FECHA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.

YO: JANETH KATHERINE VILLACORTA RENGIFO, CON DNI N° 46154373,
DOMICILIADO EN EL JR. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES MZ 269 LT 04, DEL DISTRITO DE
YARINACOA, ANTE USTED ME PRESENTO Y EXPONGO:

Que, teniendo la necesidad de sustentar mi tesis: TITULADO "RELACION ENTRE
SOCIALIZACIÓN Y LOGROS DE APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN EN NIÑOS DE 4 AÑOS
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO BOLOGNESI N° 783 – CALLERIA 2019";
SOLICITO LA HORA Y FECHA DE SUSTENTACION.

PROPONGO LA HORA Y FECHA DE SUSTENTACIÓN:

- FECHA : 16 DE FEBRERO DEL 2024
- HORA : 9: 00 AM

ADJUNTO:

- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TESIS.
- REPORTE DE TURNITIN
- CARTA O INFORME QUE REMITE ADJUNTANDO EL ACTA (12 Ó 13) DE APROBACIÓN DE INFORME DE TESIS.
- TRES EJEMPLARES DE TESIS.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES	
PROVEIDO	
ASE:	a Secretario Académico
	para su emisión de la resolución
FECHA:	22/01/24
FIRMA:	

Yarinacocha, 22 de Enero del 2024

BACH: JANETH KATHERINE VILLACORTA RENGIFO

DNI: 46154373